

Convocatoria 731 de 2015

CONVOCATORIA PARA PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN MEDIA EN COLOMBIA

El Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS, atendiendo a lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria 731 de 2015, publica el banco preliminar de propuestas elegibles, para tal fin se permite reiterar la siguiente información debidamente publicada en los términos de referencia:

I. Los requisitos mínimos establecidos para la convocatoria son los que se relacionan a continuación:

Requisitos mínimos de la convocatoria		
No	Requisito mínimo	Descripción
RM 1	Inscripción en el Sistema de Gestión de Proyectos -SIGP- de la Propuesta: Programa con sus proyectos asociados.	Inscribir el programa a través del Sistema Integral de Proyectos - SIGP según lo señalado en el numeral 8 "Procedimiento de inscripción".
RM 2	Hojas de vida en el aplicativo CvLAC.	Diligenciar o actualizar la hoja de vida de cada uno de los miembros del equipo de investigación, en el aplicativo CvLAC.
RM 3	Carta unificada de aval y compromiso institucional.	Carta unificada de aval y compromiso institucional debidamente, diligenciada y firmada (Con alianza estratégica Anexo 2).
RM 4	El líder del programa y el investigador principal de cada uno de sus proyectos debe estar adscrito a un grupo de investigación.	El líder del programa y el investigador principal de cada uno de sus proyectos, debe estar adscrito a un grupo de investigación de desarrollo tecnológico o de innovación, reconocido por Colciencias en su último proceso de Reconocimiento y Medición de Grupos.
RM 5	Concepto de un comité de ética y acta de conformación del comité.	Carta de Concepto del programa expedida por un Comité de Ética debidamente constituido (cuando aplique), es decir, para aquellos programas y proyectos que empleen recurso vivo, agentes o muestras biológicas, datos personales, información proveniente de investigaciones previas realizadas con seres vivos o que no tengan impacto sobre la vida. La debida conformación del Comité, requiere la entrega del Acta de constitución del mismo. La entidad que presenta el programa ante Colciencias deberá incluir además, un apartado especificando que el programa en referencia requirió o no, un concepto por parte de un Comité de Ética debidamente constituido, remitirse al ítem "2: Aspectos éticos" del Anexo 2. Los evaluadores y el panel de evaluación revisarán y conceptuarán acerca de los componentes éticos del programa. En caso de requerirlo y no contar con el aval respectivo, la propuesta será rechazada.
RM 6	Autorización para uso y almacenamiento de datos personales.	Carta de Autorización para uso y almacenamiento de datos personales, diligenciada y firmada por el líder científico del programa y de cada uno de los investigadores principales de sus proyectos (Anexo 3). Colciencias podrá solicitar en cualquier momento, información y documentación adicional o aclaraciones.

II. Los criterios de evaluación para la convocatoria son los que se relacionan a continuación:

Requisitos mínimos de la convocatoria		
No	Criterio de Evaluación	Puntaje máximo a asignar
Criterio 1	Calidad del programa	75
Criterio 2	Equipo de investigación	10
Criterio 3	Presupuesto del programa	5
Criterio 4	Aporte a la formación de recurso humano	10
Total		100

III. El puntaje mínimo para que la propuesta sea declarada elegible es de 80 puntos
IV. Colciencias atendiendo a lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria, publica a continuación el banco preliminar de propuestas elegibles

Código de la propuesta o número de identificación del proponente	Cumplimiento de requisitos mínimos							Resultados de la evaluación					Observación desempate	Elegible preliminar
	RM 1	RM 2	RM 3	RM 4	RM 5	RM 6	Cumple	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Puntaje Final		
54242	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	60	9	3	9	81	N.A.	SI
54223	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	60	5	5	10	80	N.A.	SI
54458	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	56	8	3	8	75	N.A.	NO
54258	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	55	6	4	7	72	N.A.	NO
54462	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	50	9	4	7	70	N.A.	NO
54475	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	50	8	4	8	70	N.A.	NO
54446	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	50	6	4	9	69	N.A.	NO
54364	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	48	6	4	9	67	N.A.	NO
54452	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	NO
54362	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	NO
54471	NO	SI	SI	NO	NO	NO	NO	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	NO
54486	NO	SI	SI	NO	SI	SI	NO	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	NO
54490	NO	SI	SI	NO	SI	SI	NO	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	NO
54492	NO	NO	SI	NO	SI	SI	NO	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	NO
54494	NO	NO	SI	NO	NO	SI	NO	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	NO
54496	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	NO

La inclusión de una propuesta en el banco preliminar de elegibles no implica obligatoriedad ni compromiso alguno de Colciencias de asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyos económicos para quienes hayan presentado las correspondientes propuestas.

La presente se firma a los 27 días del mes de enero de 2016

ÓSCAR GUALDRÓN GONZÁLEZ
Director de Fomento a la Investigación